



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintidós de julio de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 894**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 54SE/2019** de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicio de mantenimiento de los equipos que integran el sistema de control de presencia (relojes de huella digital) para el Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4ª de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, en uso de la asignación acordada por el Excmo. Sr. Alcalde mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios denominado “servicios de mantenimiento de los equipos que integran el sistema de control de presencia (relojes de huella digital) para el Ayuntamiento de Granada”, con efectos desde el día después del 23 de agosto de 2022 hasta el 23 de agosto de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**2.999,59 €**) correspondiente a esta segunda prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria es la 060122100-21300 Mantenimiento relojes de huella, del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada del año 2022.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

